

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ÁNGEL S. RIVERA GUZMÁN
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0155

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Minuta y Orden

MINUTA Y ORDEN

El 17 de enero de 2020, mediante Orden, el Negociado de Energía de Puerto Rico (en adelante, "Negociado de Energía") citó a las partes a la Conferencia con Antelación a Vista y a la Vista Administrativa a celebrarse el **27 de febrero de 2020** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Llamado el caso para la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa el 27 de febrero de 2020, compareció la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (en adelante, "Autoridad") representada por el Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez. La parte Promovente, no compareció ni se comunicó con el Negociado de Energía para excusar su incomparecencia.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la parte Promovente a que en el término de **cinco (5) días**, muestre justa causa por la cual no se deba desestimar el Recurso de Revisión por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 4 de marzo de 2020. Certifico además que hoy, 4 de marzo de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0155 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y a porcinepr@gmail.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Ángel S. Rivera Guzmán

HC 8 Box 39405
Caguas, Puerto Rico 00725

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de marzo de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

